



Expte. N° 7.188/20.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Declaración N° 432/17 de Interés Social la urgente resolución del conflicto Policlínico Gomara.

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que declaró la Emergencia Sanitaria, como consecuencia del brote pandémico del COVID-19, y los sucesivos DNU ampliatorios y modificatorios del citado.

El Decreto N° 1371/20 Aprobación del Decreto N° 0883/2.020 del Departamento Ejecutivo Municipal.

La preocupación de los villagalvenses y la grave situación en aumentos diario de casos por Coronavirus, y

CONSIDERANDO:

Que el Policlínico Gomara ha sido históricamente el único sanatorio privado de la ciudad, contando con tomógrafo, ecógrafo y resonador magnético.

Que en el año 2017 este Sanatorio atravesó un grave conflicto patronal, el cual afectó los puestos de trabajo de muchos empleados y que por tal motivo llevó al cierre total de dicho efector.

Que este nosocomio atiende a más de 7.300 jubilados, más las atenciones que recibían obreros y empleados de empresas de la zona que tenían cobertura por obra social o ART; siendo esta una de las mayores nóminas de los sanatorios de la zona sur de la Provincia de Santa Fe.

Desde ese entonces el Municipio y la Provincia vienen trabajando para la reapertura del Policlínico. En este marco, los presupuestos presentados para la reapertura del sanatorio ante al Sr. Gobernador fueron de aproximadamente 82 y 68 millones de pesos respectivamente. Por otro lugar, hace unos días se dio a conocer un nuevo presupuesto de 6 millones 900 mil pesos, este último, el más accesible para poner en marcha el nosocomio.

Que a su vez en las últimas semanas se han incrementado los casos de COVID-19 en la región y ocupación de camas de terapia intensiva de la ciudad de Rosario llegó un 97%; afectando directamente a los villagalvenses que dependen de la atención médica de dicha localidad y de las zonas aledañas que no cuentan con camas de unidad de terapia intensiva y respiradores artificiales. Por ello nuestros ciudadanos dependen de nuestro Hospital Dr. Anselmo Gamen, con la limitante de que este no cuenta con tecnologías y carece de unidad de terapia intensiva.

Que sería muy importante la reapertura del efector de salud, ya que los villagalvenses merecemos un nosocomio donde se priorice la salud pública, y que de esta forma un gran porcentaje deje de trasladarse a la ciudad de Rosario, debido a la precaria situación de salud que estamos viviendo en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:



DECRETO N° 1.441/2.020

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría que corresponda, envíe a este Cuerpo Deliberativo en el plazo de 15 días un informe detallando los siguientes puntos relacionados con la reapertura del Policlínico Gomara:

- Presupuestos detallados y por quienes fueron presentados para la reapertura.
- Personal a cargo del análisis de dichos presupuestos.
- Cuáles son los avances para la concreción de la reapertura inmediata y definitiva del Policlínico Gomara.

ART.2º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo un informe, en un plazo de 15 días, sobre el destino y distribución de la asistencia económica otorgada por la Provincia de Santa Fe de 10 millones de pesos. También se solicita un informe detallando las alternativas brindadas para la atención de los villagalvenses, por COVID-19, en caso de que el paciente necesite ser internado.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 1 de octubre de 2020

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
	02/10/2020
Atendido por	LAURA
Archivado por	



LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE